



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN
MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA
PARA EL DISEÑO Y CALCULO DEL COLECTOR INTERCEPTOR DEL SECTOR
REORDENACIÓN FERROVIARIA DE VALLADOLID

OBJETO DEL CONTRATO: Realización de los trabajos del servicios de asistencia técnica para el diseño y cálculo del colector interceptor del Sector Reordenación Ferroviaria de Valladolid

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: 126/2011



INDICE

1. – OBJETO DEL PLIEGO
2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS
3. – PRESUPUESTO
4. – OFERTA TÉCNICA
5. – ASPECTOS EVALUABLES
6. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

/

1. – OBJETO DEL PLIEGO

1.1. ANTECEDENTES

Con fecha 7 de junio de 2011 fue firmado el Acuerdo Marco entre la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y el Ayuntamiento de Valladolid para la encomienda a éste de los trabajos de redacción de los Proyectos de Actuación, Básico de Urbanización y Completo de Urbanización, y de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del Sector Reordenación Ferroviaria.

La redacción del mencionado Proyecto Básico de Urbanización se ha previsto con el fin de garantizar la necesaria coherencia entre las determinaciones que se establezcan en los instrumentos que resulten necesarios para la urbanización del conjunto del sector.

Para el desarrollo del Acuerdo Marco en relación con la redacción del Proyecto Básico de Urbanización, fue suscrita el 30 de junio de 2011 la correspondiente Adenda, en la que, entre otros aspectos, se concreta el contenido de dicho documento -en el que está incluido el diseño y dimensionamiento del colector interceptor- y se contempla la posibilidad de que la elaboración de determinadas partes fuese realizada a través de la contratación de terceros, según el proceso fijado en la cláusula segunda de la propia Adenda.

En base a estos antecedentes se plantea la contratación del diseño y dimensionamiento del Colector del Sector Ferroviario según las condiciones técnicas recogidas en el presente Pliego.

El Sector Reordenación Ferroviaria comprende una amplia extensión de la ciudad, de casi 100 ha, localizada a lo largo de los diferentes tramos del trazado ferroviario actual, que se puede dividir en las siguientes zonas:

- Corredor de la línea Madrid-Hendaya, limitado al norte por la Carretera de Renedo y al sur por la calle Daniel del Olmo.
- Terrenos de los Talleres y Estación de Campo Grande.
- Actual Estación de Autobuses.
- Estación de Ariza y corredor de la línea Valladolid-Ariza hasta el límite del término municipal.
- Instalaciones ferroviarias y de empresas vinculadas con el ferrocarril existentes en el polígono de Argales.

1.2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

El objeto del presente contrato es la redacción del documento técnico en el que se diseñe y dimensione un colector interceptor, en adelante Colector del Sector Ferroviario, que partiendo de la Carretera de Renedo desagüe en el Emisario de la Margen Izquierda, aproximadamente a la altura de la calle Daniel del Olmo, discurrendo a lo largo del Sector Reordenación Ferroviaria; con el alcance que se especifica en el artículo 4 de este pliego, descripción de los trabajos.

El ámbito que drenará el Colector del Sector Ferroviario está formado por las zonas situadas al este de la línea férrea Madrid-Hendaya que no son drenadas por el colector que discurre a lo largo de la Ronda Interior.

La relación de los principales colectores y áreas que incorporarán sus aguas al Colector del Sector Ferroviario es la siguiente:

- Áreas comprendidas en el Sector Reordenación Ferroviario.
- Áreas urbanizables entre las rondas al norte del Esgueva.
- Colector de Puente de la Reina.
- Colector de Faisán.
- Colector del Paseo de San Isidro.
- Colectores del Pº de Farnesio y de la Avda. de Segovia.
- APES del entorno del Pº del Arco de Ladrillo.
- Colector de Daniel del Olmo.

2. – PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo ejecución de las obras será de DOS (2) MESES desde la fecha de la firma del contrato.

3. – PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación es de CINCUENTA Y NUEVE MIL (59.000 €) euros, IVA excluido

4. – OFERTA TÉCNICA

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a desarrollar por el adjudicatario comprenderán:

- Definición del trazado y diseño completo del Colector del Sector Ferroviario, incluidos sus pozos de registro singulares.
- Dimensionamiento y definición geométrica del tanque de tormentas.
- Definición detallada y establecimiento de prescripciones relativas a los elementos auxiliares y a las instalaciones del tanque de tormentas: sistema de limpieza, compuertas, bombes de vaciado, instalación eléctrica, iluminación, ventilación, telecontrol ...
- Desarrollo completo del diseño del colector y del tanque de tormentas en la alternativa de ampliación del soterramiento hacia el sur.
- Estudio de la viabilidad y conveniencia de drenar a través del Colector del Sector Ferroviario parte del barrio de Argales.

4.2. INFORMACIÓN QUE SE FACILITARÁ AL ADJUDICATARIO.

La información que se facilitará al adjudicatario, referida al ámbito del Sector Reordenación Ferroviaria, será la siguiente:

- Plano altimétrico.
- Plano de la red de saneamiento existente.
- Planos de ordenación de usos sobre y bajo rasante y de condiciones de la edificación.
- Normativa urbanística y fichas de las parcelas.
- Planos de planta de la urbanización.
- Plano de la red de saneamiento proyectada en el Sector Reordenación Ferroviaria.

Adicionalmente se facilitarán al adjudicatario datos contenidos en estudios y proyectos, o de obras de urbanización ejecutadas, relativos a las áreas que serán drenadas a través del Colector del Sector Ferroviario.

Toda esta documentación será facilitada al adjudicatario por la Oficina Municipal para la Integración de la Red Arterial Ferroviaria.

El resto de datos necesarios, en particular los datos altimétricos que se precisen de puntos exteriores al Sector Reordenación Ferroviaria, serán recabados por el adjudicatario.

4.3. CRITERIOS DE DISEÑO.

En cuanto sean de aplicación, se adoptarán los criterios de coordinación técnica del Servicio Municipal de Infraestructuras relativos a trazado, materiales y cálculo de colectores.

De acuerdo con el artículo 348.1 de la normativa del PGOU, el tanque de tormentas que se ha de disponer antes de la conexión del interceptor con el colector de la margen izquierda, se diseñará y dimensionará preferentemente según la norma ATV A-128, justificando su aplicación, así como la de otras normas o criterios diferentes.

El periodo de retorno de las precipitaciones que determinen el dimensionamiento del Colector del Sector Ferroviario será de 20 años. Para el resto de conducciones el periodo de retorno a considerar será de 10 años.

4.4. ESTUDIO METEOROLÓGICO DE PRECIPITACIONES

Se revisarán y actualizarán con los últimos datos de precipitaciones los diversos estudios existentes de la zona, con el fin de obtener curvas IDF fiables.

4.5. ESTUDIO HIDROLÓGICO DE CUENCAS Y APORTACIONES

Se determinarán las cuencas vertientes al saneamiento, y se fijarán umbrales y coeficientes de escorrentía para cada zona, en el horizonte del planeamiento.

4.6. DOTACIONES Y VERTIDOS RESIDUALES PREVISTOS

Se estimarán las dotaciones de agua potable en el horizonte del planeamiento, a partir de las cuales se determinarán los caudales de aguas residuales.

4.7. CÁLCULOS HIDRÁULICOS

En el documento se incorporarán todos los cálculos hidráulicos que el técnico redactor considere pertinentes para justificar diámetros y pendientes de las conducciones, condiciones de alivio...

Habida cuenta de la extensión drenada por el Colector del Sector Ferroviario, la determinación de los caudales de aguas pluviales aplicando el método racional resulta inadecuada, debiendo aplicarse modelos que permitan el análisis temporal del fenómeno.

En los cálculos que se realicen con ordenador deberá incluirse la siguiente información:

- Nombre, versión y fecha del programa.
- Descripción de los problemas que puede resolver el programa.
- Hipótesis hechas en el programa y simplificaciones admitidas para hacer posible el cálculo.
- Las hojas del ordenador, que deberán incorporarse al documento como parte de los cálculos, estarán numeradas correlativamente y habrá un índice de ellas al inicio de las mismas.

- Incluirán una leyenda con la descripción de las notaciones y de las abreviaturas usadas.
- Los listados de resultados irán acompañados de la oportuna explicación.

4.8. COORDINACIÓN CON ADMINISTRACIONES, ORGANISMOS Y EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Se mantendrán contactos con la Confederación Hidrográfica del Duero para fijar las condiciones en que se podrá realizar el vertido de caudales aliviados.

4.9. DOCUMENTACIÓN A ELABORAR

La documentación que elaborará el adjudicatario será la necesaria para justificar y representar gráficamente el Colector del Sector Ferroviario y el tanque de tormentas con sus conductos de salida. Dicha documentación se presentará formando los documentos siguientes:

Documento Número 1: Memoria y cálculos justificativos.

Memoria descriptiva del colector y del tanque diseñados, de los antecedentes y situación existente, de las necesidades a satisfacer y justificativa de la solución adoptada. Constará, al menos, de los siguientes epígrafes:

1. Antecedentes.
2. Situación actual.
3. Objeto del documento.
4. Descripción de los elementos diseñados.
5. Justificación de las soluciones adoptadas.
6. Cumplimiento de prescripciones legales, reglamentarias y normativas.

Entre los Anejos a la Memoria se incluirán, al menos:

1. Planeamiento urbanístico.
2. Estudio pluviométrico.
3. Estudio hidrológico de cuencas y aportaciones.
4. Dotaciones y vertidos residuales previstos.
5. Cálculos hidráulicos.

Documento Número 2: Planos.

En este documento se incluirán tanto los planos de carácter informativo, como los planos de los elementos diseñados.

Se incluirán, como mínimo, los siguientes planos:

- | | |
|----------------------------------|----------|
| 1. Situación y división en hojas | 1:10.000 |
| 2. Estado actual: topografía. | 1:1.000 |

3.	Estado actual de la red de saneamiento	1:1.000
4.	Redes locales de saneamiento previstas	1:1.000
5.	Planta general de conjunto	1:1.000
6.	Perfiles longitudinales	1:2.000 1:100
7.	Pozos de registro	Varias
8.	Tanque de tormentas	Varias

Se emplearán para todos los cálculos y planos cotas absolutas y coordenadas UTM, referidas a las bases topográficas municipales.

La simbología que se utilizará en los planos será la definida en la normalización gráfica recogida en los criterios de coordinación técnica del Servicio Municipal de Infraestructuras.

4.10. FORMATO DEL DOCUMENTO Y NÚMERO DE EJEMPLARES A ENTREGAR

Los ejemplares del documento que se entreguen deberán cumplir en cuanto a formato los requisitos siguientes:

La documentación escrita se presentará en hojas de tamaño UNE A-4, acompañada de una copia en formato digital. La copia digital se entregará almacenada en soporte CD-ROM o DVD, y se presentará en formato abierto (Microsoft Word para los textos y Excel para las tablas y cuadros) y en formato cerrado no modificable (archivos PDF).

La documentación gráfica se presentará en planos doblados a tamaño UNE-A4, acompañada de una copia en formato digital. Los planos se delinearán en formato UNE-A3, UNE-A3 alargado, UNE-A2 ó UNE-A1, eligiendo en cada caso el formato más pequeño posible de los indicados. En ningún caso se emplearán formatos superiores a UNE-A1. La copia digital se entregará almacenada en soporte CD-ROM o DVD, y se presentará en formato abierto (Autocad o equivalente) y en formato cerrado no modificable (archivos PDF o equivalentes), y de tal forma que a cada plano corresponda un archivo en cada uno de dichos formatos.

El documento se encuadernará formando el mínimo número de tomos posible, pero de forma que cada uno de ellos no resulte de más de 5 cm de grosor. Cada tomo se rotulará debidamente en cubierta y lomo. Todos los tomos del documento en soporte papel, y la caja del CD del soporte digital, se entregarán dentro de una caja o cajón convenientemente rotulada.

De toda la documentación gráfica y escrita se confeccionarán tres ejemplares completos e iguales.

4.11. DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS Y REPRESENTACIÓN DEL ADJUDICATARIO

De conformidad con lo estipulado en el Acuerdo Marco suscrito entre la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. y el Ayuntamiento de Valladolid para la encomienda a éste de los trabajos de redacción de los Proyectos de Actuación, Básico de Urbanización y Completo de Urbanización, y de Dirección Facultativa y de Coordinación de Seguridad y Salud de las obras de urbanización del Sector Reordenación Ferroviaria; y de la Adenda que lo desarrolla en relación con la redacción del Proyecto Básico de Urbanización, la dirección de los trabajos objeto del contrato corresponde al Ayuntamiento, quien designará al técnico director de los mismos.

El director desarrollará funciones de supervisión y vigilancia del correcto cumplimiento de los objetivos y prescripciones marcadas en este pliego. No siendo responsable de los cálculos, especificaciones, mediciones, etc, realizados por el adjudicatario, quien asumirá la plena responsabilidad del trabajo en todos los órdenes. En este sentido, cualquier modificación que se haya de introducir en el proyecto, ya sea por defecto u omisión de éste, correrá a cargo del adjudicatario, sin que tenga derecho por ello a ningún tipo de compensación económica.

El adjudicatario nombrará un técnico competente como representante del mismo y autor principal del trabajo.

5. – ASPECTOS EVALUABLES

Los aspectos evaluables y valorables de las Ofertas Técnicas presentadas a concurso, serán las siguientes:

- a) Memoria y Programa de trabajo (V₁)
- b) Equipo Técnico adscrito a los trabajos (V₂)
- c) Actuaciones Medioambientales (V₃)
- d) Tecnología (V₄)
- e) Calidad (V₅)

5.1. MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO

La Memoria descriptiva servirá para explicar las bases en que se fundamenta el Programa de Trabajo, e incluso, para la completa explicación de éste.

Describirá los procesos de ejecución de las actividades importantes y reflejará un enfoque y un planteamiento correctos y realistas del conjunto de los trabajos, tanto en su planificación territorial como temporal, todo ello analizado en coherencia con los medios propuestos.

La Memoria deberá contener, al menos:

- La concepción global de los trabajos ofertados
- La descripción de todas las actividades importantes o complejas y de los procesos propuestos.
- El análisis en esos procesos de las operaciones simples que forman parte de cada actividad.
- Un resumen de los medios personales y materiales que estiman necesarios para ejecutar el contrato.

El Licitador realizará una planificación de los trabajos teniendo en cuenta los equipos humanos y materiales ofertados adscritos a cada una de las actividades descritas en la Memoria, debiendo justificar los rendimientos medios previstos que garanticen el plazo ofertado.

El Programa de Trabajo deberá redactarse de modo que el plazo total de los trabajos sea, como máximo de DOS (2) MESES y de modo que contenga las inversiones de ejecución por contrata mensuales.

Esta documentación podrá ser completada con toda la información gráfica que el Licitador considere oportuna.

Para cada Propuesta se puntuará, el contenido y desarrollo de los trabajos a realizar, la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos; su coherencia y el buen conocimiento que denoten de la problemática a resolver

Asimismo se valorará el contenido y grado de detalle del programa de trabajos propuesto por el licitador, valorando en su caso la garantía del cumplimiento del plazo ofertado.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 30 puntos.

5.2. EQUIPO TÉCNICO ADSCRITO A LOS TRABAJOS

Los trabajos serán realizados por un Equipo Técnico, bajo la dirección del adjudicatario, cuyos componentes tendrán la titulación adecuada y experiencia suficientemente acreditada en la materia. Dicho Equipo Técnico estará formado por profesionales que individualmente reúnan las cualificaciones multidisciplinares necesarias para realizar los trabajos con plena solvencia.

La prestación de la asistencia se realizará cuando sea requerido en la sede social de VAV, calle Fray Luis de León, 22 de Valladolid.

Se deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Relación de los técnicos que se compromete a adscribir a los trabajos con especificación de la titulación profesional y experiencia. Dicho equipo tendrá la disponibilidad que se especifica y actuará bajo la coordinación de la Dirección Técnica de VAV.
- Organigrama explicativo de las competencias y dependencias del equipo de técnicos propuestos, indicando claramente las misiones encomendadas a cada uno de sus miembros en el ámbito de las actividades principales descritas en la Memoria.

El adjudicatario prestará los Servicios exclusivamente a través de las personas incluidas en su oferta de trabajo, que se deja unida como Anexo I y aquellos otros ejecutivos y empleados que la Sociedad Valladolid Alta Velocidad apruebe por escrito.

En el caso en que debido a necesidades puntuales de trabajos adicionales se requiera una mayor dedicación del equipo técnico, se presentará a la dirección técnica de VAV una estimación de las necesidades adicionales para su aprobación previa.

Cualquier sustitución del equipo propuesto que se precise realizar posteriormente deberá ser propuesta por el adjudicatario a la Dirección del contrato, adjuntando el historial profesional de los técnicos de nueva designación, antes de su aceptación.

No existirá vínculo o relación laboral alguna entre dichas personas y la Sociedad VAV.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 40 puntos.

5.3. ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES

Se valorará la propuesta de medidas de gestión medioambiental que se tendrán en cuenta durante la realización de los trabajos, con inclusión de los procedimientos de certificación medioambiental a aplicar durante la misma. Especialmente se calificará la precisión en la identificación de actividades que puedan generar impactos, así como de sus medidas correctoras o compensatorias.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

5.4. TECNOLOGÍA E I+D+i

El licitador describirá las tecnologías que proponga para la ejecución de los trabajos y, en particular, la aplicación en la ejecución de los trabajos de tecnologías que hayan sido desarrolladas en el marco de proyectos de I+D+i que supongan una mejora de la calidad y valor técnico de los trabajos, y cuya justificación pueda ser debidamente documentada.

Dicha justificación podrá realizarse mediante la acreditación de los proyectos de I+D+i del licitador relativos a tecnologías que vayan a ser aplicadas, según la serie de normas UNE 166000.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

5.5. CALIDAD.

El licitador definirá las medidas que propone para controlar y garantizar, por su parte, la Calidad de los trabajos en caso de resultar adjudicatario. Para ello deberá aportar un plan de control de calidad específico para los trabajos.

El Plan de Aseguramiento de la Calidad, así como las relaciones de los Planes de Aseguramiento de la Calidad de los distintos actuantes constituirá un documento contractual.

Para cada Propuesta, se valorará la calidad a obtener en la ejecución de los trabajos, los procedimientos de certificación de calidad que se aporten, así como los controles de calidad que propongan realizar durante la ejecución de los trabajos.

La valoración por este concepto estará comprendida entre 0 y 10 puntos.

6. – CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

6.1. VALORACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA

Para valorar la calidad técnica de una Propuesta se analizarán y se puntuarán los aspectos de las mismas ya descritos en el punto anterior:

Para obtener las puntuaciones de una proposición en particular se sumarán las puntuaciones alcanzadas en cada uno de los aspectos afectados por los factores o pesos relativos que le corresponden, y que se indican a continuación:

Memoria y Programa de trabajo (V ₁)	30
Equipo Técnico adscrito a los trabajos (V ₂)	40
Actuaciones Medioambientales (V ₃)	10
Tecnología (V ₄)	10
Calidad (V ₅)	10

6.2. RESUMEN TOTAL DE LA VALORACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA

Valoración Técnica (V_T)

La Valoración Técnica (V_T) se obtiene de la siguiente manera:

$$V_T = V_1 + V_2 + V_3 + V_4 + V_5$$

La valoración de la calidad técnica total (V_T) de cada Propuesta será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas para los distintos aspectos de ella, según los criterios anteriores y se redondeará al segundo decimal.

El método a seguir para determinar la puntuación técnica de cada oferta (P_T) será el siguiente:

a) Las ofertas de los concursantes admitidos administrativamente quedarán encuadradas en dos intervalos:

- Ofertas con calidad técnica inaceptable: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea inferior a 60 puntos.
- Ofertas con calidad técnica suficiente: aquellas cuya valoración técnica (V_T) sea superior o igual a 60 puntos.

b) Las ofertas situadas en el intervalo de calidad técnica inaceptable no serán tomadas en consideración para el cálculo de las ofertas anormalmente bajas ni para la determinación de la oferta más ventajosa, de manera que, en el caso de no existir ofertas en el otro intervalo, se procederá a declarar desierto el procedimiento, al no haber concurrido al mismo ofertas de calidad técnica suficiente.



En lo que sigue, no se hace referencia a las ofertas situadas en el Intervalo de calidad técnica inaceptable, ni a las calificadas definitivamente como anormalmente bajas que no son ya tomadas en consideración.

Puntuación Técnica (P_T)

Para la valoración final de los aspectos técnicos de la oferta (P_T) se procederá del siguiente modo:

Se asignarán 30 puntos a la oferta u ofertas cuya valoración técnica sea igual al umbral mínimo de puntuación de 60 puntos señalado anteriormente. Los puntos correspondientes al resto de las ofertas se asignarán conforme a la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ técnica\ de\ cada\ oferta\ (P_T) = \frac{70x\ (Valoración\ técnica\ de\ cada\ oferta\ (V_T) - M)}{(Valoración\ técnica\ máxima\ (V_{Tmáx}) - M)} + 30$$

La puntuación técnica se redondeará al segundo decimal.

Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.

Valladolid, 25 de mayo de 2011